

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL  
V LEGISLATURA  
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



V LEGISLATURA

**PRIMER AÑO DE EJERCICIO**

**Comisión de Administración y Procuración de Justicia**  
*Reunión de Trabajo*

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

Salón "Luis Donaldo Colosio"

30 de junio de 2010

---

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.-**  
*(Reunión Iniciada)*... del Distrito Federal, se solicita a los diputados asistentes votar de forma económica la dispensa de las 48 horas para la convocatoria y distribución del dictamen que se discutirá en esta reunión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba de consenso. Queda para la versión estenográfica.

Ahora sí procediendo con la orden del día en el punto número 2, se pone a consideración la presente orden del día a la cual acaba de dar lectura el diputado Secretario, haciendo la aclaración que en el punto 4 es la propuesta como viene en la iniciativa, no obstante que en el dictamen ya se presentará en otro sentido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Por unanimidad se aprueba la orden del día.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, solicito a los diputados votar en forma económica la dispensa de la lectura del dictamen y en su caso

proceder únicamente a la lectura de los resolutivos del referido instrumento. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por consenso queda aprobada y también para la versión estenográfica.

Solicito al diputado Secretario se sirva dar lectura a los resolutivos del dictamen que nos ocupa.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ.-**

Los resolutivos del dictamen en cuestión son los siguientes:

Primero.- Se aprueba parcialmente la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona... Corregimos para la versión estenográfica.

Se aprueba la reforma del artículo 25 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal conforme a los considerandos del presente dictamen.

Segundo.- Se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 25 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 25.- Son infracciones contra la seguridad ciudadana:

Del I al XVIII tenemos las infracciones establecidas en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XII, XIII y XIV, se sancionarán con multas por el equivalente de 21 a 30 días de salario mínimo o con arresto de 25 a 36 horas.

La infracción establecida en la fracción XI. Se sancionará con arresto de 25 a 36 horas.

Transitorios.

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Publíquese el presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Tercero.- Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 30 días del mes de junio del año 2010.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Solamente quiero hacer una intervención muy breve. Esta iniciativa de inicio era una reforma que la idea era tipificar un delito, anexar al Código Penal, pero también aludía por supuesto a la Ley de Cultura Cívica y a la Ley de Espectáculos, si no mal recuerdo.

Como en la iniciativa se aluden estos tres ordenamientos, esta dictaminadora tiene facultades por supuesto en este caso de aprobarlo en este sentido solamente como reforma a la Ley de Cultura Cívica, toda vez de que fue aludido este ordenamiento desde la propia iniciativa. Por tales efectos en este sentido esta es la propuesta que acaba de dar lectura el diputado Secretario.

¿Alguna intervención? ¿Alguna observación, compañeros diputados?

No habiendo más observaciones, pediría a la Secretaría procediera a levantar la votación nominal en un solo acto sobre esta reforma a la Ley de Cultura Cívica.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, procedemos a tomar la votación nominal, de derecha a izquierda, en torno a las apreciaciones que refiere el Presidente de la Comisión.

Cristian Vargas, a favor.

Nava Vega, a favor.

Alejandro Carbajal, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Carlo Pizano, a favor.

Lizbeth Rosas, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Tenemos la votación por unanimidad, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario.

En consecuencia, queda aprobada la reforma al artículo 25 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal y se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, recorriéndose en su orden los subsecuentes del artículo 25 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 25.- Son infracciones contra la seguridad ciudadana: En el párrafo que ya se dio lectura, y la infracción establecida, se sancionará con arresto de 25 a 36 horas.

Queda aprobada por unanimidad, y que quede en la versión estenográfica.

Proceda la Secretaría a desahogar el siguiente punto del orden del día.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, procedemos al siguiente punto del orden del día, siendo los asuntos generales, sin haberse registrado hasta este momento alguno.

**EL C. PRESIDENTE.-** Toda vez que no existe ningún asunto general, diputados, se levanta la sesión.

Les agradezco.

---